

**I.MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A**

**REF.: Aprueba Contratos Prestación de servicios
especializados para aplicación de Fichas Sociales**

DECRETO: N° 92

COIHUECO, 05 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N ° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N ° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N ° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de la misma Ley N ° 19.886 contenido en el D. S. N ° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N ° 1562 D. O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N ° 67 de fecha 05 de enero de 2015 , que Autoriza contratación de servicios especializados para aplicación de Ficha Social.
- 2.- Necesidad de contar con personal acreditado y especializado para el ejecución de Convenio Ficha Social 2014-2015 , suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y Serplac Bio Bio.
- 3.- Artículo 105 número 2 "Servicios personales Especializados" del El Reglamento de la Ley N ° 19.886 con tenido en el D. S. N ° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N ° 1562 D. O. del 20 de Abril de 2006.
- 4.-Artículos 107 párrafo 5° "Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad.
- 5.- Calificación del personal a contratar, de acuerdo a Certificación de la Seremi de Desarrollo Social.
- 6.- Ordenes de Compra generadas por el Sistema de compras públicas para cada uno de los prestadores de servicios.
- 7.- Presupuesto Municipal disponible en cuenta de transferencia de fondos destinada a ejecución de Programa Aplicación Ficha Social año 2014.-
- 8.-Contrato de prestación de servicios de fecha 05 de junio de 2014 entre la I.Municipalidad de Coihueco y los Prestadores de servicios doña Silvia Penros Labra y don Javier Gangas Hernández.
- 9.- Orden de Pedido de la Dideco de fecha 05/01/2015.-

DECRETO:

1.- Aprueba Contratos de prestación de servicios especializados según los considerandos N° 2, 3 y 4 para la aplicación de Fichas de Protección Social al personal que a continuación se señala, de acuerdo a funciones específicas encomendadas, de acuerdo a la siguiente distribución de Personal, funciones y montos.

Nombre	Rut	Función	Monto a pagar
SILVIA PENROS LABRA	0.888.881.0	Digitador	\$ 500.000
MONICA CIFUENTES CANALES	0.777.777.7	Revisor	\$ 500.000
JAVIER GANGAS HERNANDEZ	0.000.000.0	Encuestador	\$ 500.000

3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria Programa Ficha Protección Social año 2012-2013.

4.- Publíquese contratación directa de servicios especializados en plataforma www.mercadopublico.cl



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/CGV/FF/mcc
DISTRIBUCIÓN:
C/c.- DIDECO
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
C/c.- SECCIÓN FINANZAS